"Por medio de la cual se ordena la adjudicación del proceso de selección de Concurso de Méritos No. 008 de 2023"

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por los Decretos 1077 de 2012, 804 de 2016 y 309 de 2021

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Nº 53 del 25 de agosto de 2023, emitida por el Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño se ordenó la apertura formal al proceso de Concurso de Méritos No. 008 de 2023, cuyo objeto es REALIZAR LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURALSIASAR EN 163 VEREDAS DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO"

Que la publicación del pliego de condiciones definitivo se realizó el día 25 de agosto de 2023, el plazo para la presentación de ofertas se estableció hasta el día 01 de septiembre de 2023, fecha en la cual se realizó la diligencia de apertura de ofertas y posteriormente se procedió a la publicación de las mismas.

Que dentro del proceso de selección se presentaron tres (3) propuestas correspondientes a FUNDACIÓN MERCAJUSTO, ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA y N&V CONSULTORÍAS SAS

Que la propuesta presentada fue objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador, cuyo informe fue publicado el día 11 de septiembre de 2023, previa aprobación del Comité Asesor de Contratación.

Que el informe de evaluación arrojó el siguiente resultado preliminar:

REQUISITOS HABILITANTES

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	PUNTUACION	ESTADO
1	FUNDACIÓN MERCAJUSTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	102,5	NO HABILITADO
2	ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	837,5	NO HABILITADO
3	N&V CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	987,5	NO HABILITADO

Que durante el término de traslado se recibieron documentos para subsanar los requisitos habilitantes y observaciones al informe inicial, los cuales fueron estudiados por el Comité Evaluador, según consta en los documentos publicados en el SECOP II.

Que realizada la revisión de los documentos subsanables y las observaciones aportados durante el termino de traslado se arrojó el siguiente resultado consolidado:

No	NOMBRE DEL PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	PUNTUACION	ESTADO
1	FUNDACIÓN MERCAJUSTO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	102,5	NO HABILITADO

2	ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	987,5	HABILITADO
3	N&V CONSULTORÍAS SAS	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	987,5	NO HABILITADO

Que, durante el proceso, se expidieron tres (03) adendas, las cuales se encuentran debidamente publicada en la plataforma SECOP II.

Que, verificado el cumplimiento de las etapas de orden legal, así como la aplicación del pliego de condiciones, el Comité Asesor de Contratación, recomendó la adjudicación del proceso de Concurso de Méritos No. 008 de 2023, al proponente ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA identificado con cedula de ciudadanía N° 12.753.152, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($464.010.394,20).

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el contrato derivado del proceso de Concurso de Méritos No. 008 de 2023 cuyo objeto es REALIZAR LA "IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURALSIASAR EN 163 VEREDAS DE 14 MUNICIPIOS PDET PRIORIZADOS EN EL DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO", al proponente ROLANDO FABIO RODRÍGUEZ ANDUQUIA identificado con cedula de ciudadanía N° 12.753.152, por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DIEZ MIL TRECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTE CENTAVOS ($464.010.394,20).) incluido IVA.

ARTICULO 2: Publicar el presente acto administrativo en la plataforma SECOP II y póngase a disposición de los interesados en Departamento Administrativo de Contratación del Departamento de Nariño

ARTÍCULO 3: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA JULIANA VIVEROS RIASCOS
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Proyectó: Diana C
Abogada contratista DAC